

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

15 ABR. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 225 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 125 de fecha 05.02.2015 que declara en Estado de Necesidad a doña Yesica Alejandra Carrasco Lara de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en \$165.000, para el pago de arriendo por tres meses, por situación de incendio.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda por cuanto se presento un error de digitación en el monto de la ayuda. La ayuda Decretada anteriormente no fue entregada. El monto total a pago es de \$495.000 por los tres meses.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 125 de fecha 05.02.2015, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/GCS(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

